

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día quince de abril de dos mil quince en CEPSA REFINERÍA DE GIBRALTAR. sita en San Roque, Cádiz.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a control de procesos industriales, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización de modificación (Mo- 8) fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas con fecha 2 de noviembre de 2007.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], en representación del titular, quién aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponen de tres licencias de supervisor y de treinta y tres de operador en vigor. Existen registros dosimétricos de veintiocho personas y sus registros de dosis acumuladas anuales, superficiales o profundas no son relevantes a fecha enero de 2015-----

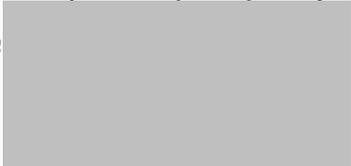
- Efectúan vigilancias radiológicas periódicas ambientales de las zonas de trabajo; Sin valores significativos a fecha de Inspección-----
- Exhiben diario de operación actualizado y firmado por el supervisor-----
- Han remitido al CSN el preceptivo informe anual de 2014-----
- Consta hermeticidad y medida de niveles de radiación en plazo de las fuentes radiactivas autorizadas a la instalación (nºs M-3151, M-6033, 66863, 66383, 67048, 67030, M-5306 60012,OZ- 688, efectuada por la empresa [REDACTED]. Consta revisión de un aparato de fluorescencia de R-x para análisis de metales [REDACTED] (nº 12181). La hermeticidad de las fuentes se realiza con carácter semestral----
- Disponen de seis equipos para la detección y medida de las radiaciones de las marcas [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] calibrados en [REDACTED] de acuerdo a procedimientos propios-----
- La vigilancia médica se realiza en el propio servicio médico de la empresa.-----

Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación, en el que se anotan todas las incidencias e hitos principales de la instalación y sobre el que sella la Inspección-----

Estaban disponibles los últimos certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas, -----

- Disponen de un protocolo y una orden de trabajo específico para bloqueo de fuente cuando hay que actuar dentro de los tanques-----
- Mantienen la señalización de fuentes y zonas radiactivas con cambio sistemático de las deterioradas por condiciones ambientales de acuerdo a procedimientos propios -----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sed  a veintiuno de 

Fde 



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CEPSA, REFINERÍA DE PETROLEOS DE GIBRALTAR**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.